



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 348/2013

á, 13 de junio de 2013

VISTOS:

El oficio de Secretaría General OF. N° 306/2013 del 13 de marzo de 2013" recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 09 de mayo de 2013, en cumplimiento del Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el **CONTRATO DE LA OFICIALIA MAYOR DE PLANIFICACIÓN N° 01/2013** referente a la **UNIFICACIÓN DE PISOS EN ACERAS DEL CENTRO HISTÓRICO FASE 1, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**, adjudicado a la Empresa **CONSTRUCTORA PRO & CO.**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 12 de Junio de 2012, mediante CI-OMP-UC N° 20/2012, el Responsable del Proceso de Contratación, autorizo la publicación de la primera convocatoria en el SICOES (Confirmación del SICOES N° 843527), y la MESA DE PARTES en el ingreso principal de la Oficialía Mayor de Planificación de fecha 18 de Junio de 2012; y publicado en los medios de prensa EL DÍA, EL DEBER y EL MUNDO, en fecha 24 de Junio de 2012.

Que, en fecha 29 de junio de 2012, el Responsable del Proceso de Contratación, mediante Resolución Administrativa (RPC-OMPLA) N° 04/2012, aprobó el Documento Base de Contrataciones, de Conformidad al Art. 33 inc. c) del D.S. 0181.

Que, mediante Memorandos de designación, de fecha 29 de Junio de 2012, el Responsable del Proceso de Contratación de la Oficialía Mayor de Planificación, en cumplimiento al Art. 33 inc. 4) del D.S. 0181, designó a los miembros de la Comisión Calificadora, conformada por: Arq. Jerry Dino Méndez Hurtado (DIRECTOR DE CENTRO Y PATRIMONIO HISTORICO), Arq. Gabriela Vaca Mercado (JEFE DPTO CENTRO HISTORICO), y el Arq. Freddy Velásquez Reynaga (ENCARGADO PROYECTO VIA CAMBA).

Que, la comisión calificadora, RECOMIENDA AL RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADJUDICAR a la Empresa "**GRUPO FORZA S.R.L.**", representada por los Sres. Gustavo Alejandro Pereyra Foianini como representante legal, con una propuesta económica de Bs. 2.499.508,91 (Dos Millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos ocho con 91/100 Bolivianos), con un plazo de ejecución de (150) días calendarios, a partir de la firma del contrato y emitida la Orden de Proceder.

Que, por Resolución de Adjudicación N° 06/2012 del 26 de julio de 2012, El Responsable del Proceso de Contratación en Licitaciones Públicas ADJUDICA la LPN OMPLA N° 01/2012 referente a la "UNIFICACIÓN DE PISOS EN ACERAS DEL CENTRO HISTÓRICO FASE I DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", al "**GRUPO FORZA S.R.L.**", representada por el Arq. Gustavo Alejandro Pereyra Foianini, con una propuesta económica de Bs. 2.499.508,91 (Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Ocho Con 91/100 Bolivianos), con un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendarios, a partir de orden de proceder.

Que, el señor Alcalde Municipal mediante Secretaría General OF. N° 306/2013 de fecha 04 de diciembre de 2012, solicita al H. Concejo Municipal la devolución del presente proceso de contratación, para complementar documentación relativa al proceso de contratación, petición que ha sido respondida por el Concejo Municipal mediante HCM.SG.INT.N° 1094/2012.

Que, mediante Resolución Administrativa de Anulación 01/2013 de fecha 10 de enero la RCP - Arq. Sandra Velarde Casal, Anula el proceso de contratación LPN OMPLA 01/2012 hasta el vicio más antiguo.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, la Comisión de Calificación en fecha 10 de enero de 2013 recomienda ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° 01/2012 referente a "UNIFICACION DE PISOS EN ACERAS DEL CENTRO HISTÓRICO FASE I DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" a la Empresa Constructora PRO & CO, por cumplir con todos los requerimientos dispuestos en el Documento Base de Contratación.

Que, por Resolución de Adjudicación N° 02/2013 del 23 de enero de 2013, la Responsable del Proceso de Contratación en Licitaciones Públicas ADJUDICA el proceso de contratación LPN OMPLA N° 01/2012, "Unificación de Pisos en Aceras del Centro Histórico Fase I", a la Empresa Constructora PRO & CO, por el monto de Dos Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta Bolivianos 17/100.- (Bs. 2.572.550,17).

Que, cursa Certificación Presupuestaria N° 000722013, Preventivo N° 00014 de fecha 06/03/2013, Obj. Gasto 42310 (Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público) por el importe de Bs. 2.583.461,00.- (Dos Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno 00/100).

Que, el presente proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, así también con lo establecido en el art. 100 de la Ley de Pensiones 065 del 10 de diciembre de 2010.

Que, el Contrato de la Oficialia Mayor de Planificación N° 01/2013, puesto en consideración del H. Concejo Municipal, se enmarca en el Modelo insertado en el Documento Base de Contratación de manera previa a la Publicación en el SICOES, contrato a suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez, H. Alcalde Municipal, la Oficial Mayor de Planificación - Arq. Sandra Velarde Casal, con el representante legal de la Empresa Constructora PRO & CO – Sr. Juan José Guzman Fuentes.

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d), Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de la Oficialia Mayor de Planificación N° 01/2013, referente a la "UNIFICACION DE PISOS EN ACERAS DEL CENTRO HISTÓRICO FASE I DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", adjudicado a la Empresa Constructora PRO & CO, representada legalmente por el Sr. Juan José Guzman Fuentes, por el monto de Bs. 2.572.550,17.- (Dos Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta Bolivianos 17/100), con un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendarios, computables a partir de la Orden de Proceder.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Artículo Segundo.- Se instruye el debido cumplimiento de lo establecido en el Artículo 27º inciso d) de la Ley SAFCO.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA

